

AIR IAB

Asociación Internacional de Radiodifusión

International Association of Broadcasting

Fundada en 1946

Organización no gubernamental de radio y televisión con carácter consultivo ante las Naciones Unidas.

Founded in 1946

Non-governmental organization of radio & television consultant to the United Nations.

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE LIBERTAD
DE EXPRESIÓN SOBRE VENEZUELA
PERÍODO OCTUBRE 2006 – MARZO 2007

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN SOBRE VENEZUELA
PERÍODO OCTUBRE 2006 – MARZO 2007

INTRODUCCIÓN

A continuación presentamos ante ustedes el informe que nos corresponde ofrecer en esta **Asamblea General Ordinaria de AIR (Caracas, 21 al 23 de marzo de 2007)**, respecto a la situación del Derecho Fundamental a la Libertad de Expresión en el contexto de la realidad jurídica y política en Venezuela durante el **período octubre 2006 – marzo 2007**, en lo que a la radiodifusión (**radio y televisión**) se refiere.

Entendemos que el derecho a la libertad de expresión tiene conceptualmente dos dimensiones que poseen igual importancia y deben ser garantizadas simultáneamente: (i) la dimensión individual, en la que cada persona es libre de expresar su propio pensamiento; y (ii) la dimensión colectiva, que se refiere al derecho de de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.¹

Tal como explica la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el papel que juegan los medios de comunicación en una sociedad democrática es esencial, en tanto que ellos son verdaderos instrumentos de la libertad de expresión y no vehículos para restringirla, razón por la cual es indispensable que recojan las más

¹ Caso La Última Tentación de Cristo (Olmedo Bustos y Otros), Corte IDH, 5 de febrero de 2001, Serie C, N° 73, párrafo 64.

diversas informaciones y opiniones.² En tal sentido, la libertad de expresión no sólo debe garantizarse para la difusión de información o ideas que sean recibidas favorablemente, o que sean consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también para las ideas que ofenden, resultan ingratas o perturban al Estado o a cualquier sector de la población.³

Por contrario, observamos que en una sociedad sin una efectiva libertad de expresión, la democracia se desvanece, la tolerancia y el pluralismo empiezan a quebrantarse, los mecanismos de control y denuncia ciudadana se empiezan a tornar inoperantes y, en definitiva, se empieza a crear el campo fértil para que sistemas autoritarios se arraiguen en la sociedad.⁴

I. AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los últimos seis meses no han sido distintos en cuanto al fustigamiento constante que sufren los periodistas y medios de comunicación que sostienen una línea editorial independiente en Venezuela; todo en concordancia con el patrón de violencia sistemática contra estos periodistas y medios de comunicación que ha venido desarrollándose desde el año 1999, y que sólo busca callar la opinión crítica o disidente en el país.

A. Apertura de expediente al periodista Miguel Ángel Rodríguez

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Ivcher Bronstein*, *supra* nota 4, párrafo 149.

³ Cfr. *Caso La Última Tentación de Cristo*, *supra* nota 6, párrafo 69; *Caso Ivcher Bronstein*, *supra* nota 4, párrafo 152.; *Handyside Case*, *supra* nota 4, párr. 49; *The Sunday Times Case*, *supra* nota 4, párrafos 59 y 65; *Barthold Case*, *supra* nota 4, párrafo 55; *Lingens Case*, *supra* nota 4, párrafo 41; *Müller and Others Case*, 24 de mayo de 1988, Serie A, N° 133, párrafo 33; *Otto-Preminger-Institut v. Austria*, *supra* nota 4, párrafo 49.

⁴ Corte IDH, *Caso Herrera Ulloa*, 2 de Julio de 2004, Serie B, No. 107, párrafo 116.

El 11 de octubre de 2006, la vicepresidenta del CNE, Janeth Rodríguez, solicitó una apertura de expediente contra el Periodista Miguel Ángel Rodríguez de RCTV en relación a la presunta violación de las normas de publicidad y propaganda electoral, en el cual se le investiga a este periodista por la promoción abierta de la tarjeta “Mi Negra”, propuesta por el candidato Manuel Rosales. El exceso se registró cuando el Periodista Miguel Ángel Rodríguez presentó un video del grupo de Huáscar Barradas en la apertura de la FITCAR 2006 y vinculó una de las canciones con la tarjeta “Mi Negra”.

B. Amenaza de Fusilamiento a Representantes de los Canales de Televisión Privada

El 25 de octubre de 2006, un grupo de Milicias urbanas que opera desde el 23 de Enero bajo el nombre de Unidad Táctica de Combate Néstor Cerpa Cartollini instó a la población a “conformar tribunales populares” con la finalidad de juzgar a los periodistas de los canales Globovisión, RCTV, CMT y Televen y “fusilarlos cueste lo que cueste”, “pues la derecha y los traidores planifican un golpe contra el presidente”.

C. Impedimento de Acceso a las Fuentes Informativas y Agresión Física contra la Reportera Yanitza León.

El 25 de octubre, durante la cobertura informativa de la reunión del Secretario General de la OEA en el Consejo Nacional Electoral (CNE), un efectivo de la Casa Militar, responsable de la seguridad del auditorio, golpeó con su brazo el abdomen de la reportera Yanitza León, al momento en que ella se disponía a ingresar al recinto donde el Secretario General de la OEA daría una rueda de prensa. La reportera agredida fue entrevistada por Globovisión, e informó sobre los hechos ocurridos:

“Bueno, básicamente estábamos en la espera para entrar para acá al Auditorio del Consejo Nacional Electoral en vista de la rueda de prensa de José Miguel Insulza. Pasa la compañera de Venevisión, voy a pasar yo... -recuerden que los efectivos de la Casa Militar siempre

actúan con una fuerza superior y siempre quieren frenar a los periodistas- ...yo voy a pasar y él le da a su brazo, que es bastante fuerte, y me da en el estómago, en el abdomen, y lo digo: “Pero ya va espérate, no te pongas violento, búscate uno de tu tamaño”, le digo yo y me volteo. En eso se pone más rabioso, yo voy a ingresar y me pone el brazo para que no pase, y yo digo “OK, la agarraste conmigo”, pero bueno, me quedé tranquila, porque uno ya está acostumbrado a este tipo de situaciones y prefiere no pasar más trato malo y esperar.

Esperé un rato y el comenzó a seleccionar quiénes iban a pasar, pese que yo estaba de primera en la cola, y ya me empecé a dar cuenta que la cosa era personal más que laboral. Y bueno, así comenzó a ingresar... ingresaron unos 5 o 6 compañeros, luego ingresó a todo el personal técnico y después intento ingresar al resto de los periodistas.”

Según señala la reportera Yanitza León, unos diez periodistas se quedaron afuera en la puerta con ella, y le indicaron al funcionario de la Casa Militar del Presidente Hugo Chávez Frías que si ella no entraba, ellos tampoco lo harían. El representante de la Casa Militar insistió en no dejar ingresar a la reportera, pero finalmente el Director de Seguridad del Consejo Nacional Electoral le dijo: “*Yo soy el jefe acá y ellos ingresan porque ellos vienen acá a laborar*”. Esta fue la única manera de que la periodista pudiese entrar al recinto para cumplir con su labor periodística.

D. Agresión al periodista Pedro Guerrero.

El sábado 28 de octubre del 2006, a horas del mediodía, se dirigió el periodista Pedro Guerrero, de Radio Caracas Televisión (RCTV), junto a su equipo a las afueras del Palacio de Miraflores con el objeto de grabar una protesta pacífica que realizaban los ex empleados de PDVSA. El equipo había grabado a lo sumo un minuto de “tomas silentes” de la referida protesta, cuando se acercó un funcionario de

la Casa Militar del Presidente Hugo Chávez Frías solicitando se le presentara una autorización para realizar esta grabación.

El periodista le respondió que no poseían autorización alguna, ni se requería la misma pues, se encontraban en un lugar público y cubriendo un hecho noticioso. Al oír esto, el funcionario militar les ordenó que lo acompañaran a hablar con otro funcionario militar, identificado como “el Mayor Balza”. El funcionario militar identificado como “el Mayor Balza” les explicó que la grabación comprometía una zona de seguridad, donde está prohibido grabar sin autorización previa, la cual debía solicitar el canal.

Acto seguido, “el Mayor Balza” solicitó que le entregaran el cassette para verificar lo que se había grabado y el periodista lo entregó. Aproximadamente treinta minutos más tarde, “el Mayor Balza” volvió y explicó que había borrado lo grabado en el cassette, el cual devolvió al equipo periodístico.

El equipo de Radio Caracas Televisión fue dejado en libertad, no sin antes hacerles firmar un documento que decía lo siguiente:

“Mediante la presente se deja constancia que el equipo de Radio Caracas Televisión estaba grabando sin la debida autorización las instalaciones del Palacio de Miraflores que es una zona de seguridad. Se deja constancia, que no fueron agredidos ni verbal, ni física ni psicológicamente.”

El periodista Pedro Guerrero le solicitó al funcionario una copia del documento en cuestión, éste le respondió que no era posible hacerlo de esa manera y que debía solicitarlo el canal de televisión mediante el procedimiento regular.

E. Daños a Estación Transmisora Geremba, propiedad de RCTV.

El pasado 31 de octubre, alrededor de las 2:30 de la tarde, la Estación Transmisora Geremba de Radio Caracas Televisión (RCTV), ubicada en el Kilómetro 29 de la Carretera El Junquito, sufrió un ataque que dejó daños físicos a la fachada de la estación. En efecto, el Sr. Eugenio Villegas, quien se encontraba en sus funciones de vigilancia en la mencionada estación de transmisión, reportó que se encontraba almorzando cuando sintió dos impactos contundentes en la parte frontal de la estación, y observó a dos personas vestidas de pantalón azul y camisa roja, quienes estaban huyendo del lugar. De los daños ocurridos, el Sr. Eugenio Villegas informó que hubo un vidrio roto el cual fue golpeado con una piedra como lo muestran las fotografías.

F. Agresión al periodista Junior Acosta y daño de equipos.

En la noche del 10 de noviembre, durante la cobertura de un acto encabezado por el candidato Presidente Hugo Chávez, un equipo reporteril de RCTV, encabezado por el periodista Junior Acosta, fue objeto de una agresión por parte de efectivos de la Casa Militar del Presidente Hugo Chávez. El reporte preliminar señala que los efectivos de la Casa Militar de Hugo Chávez identificaron que el equipo pertenecía a Radio Caracas Televisión (RCTV), se acercaron de manera agresiva y le arrebataron la cámara al trabajador que la operaba, rompiendo el View Finder de la misma, logrando así impedir que el equipo realizara su labor periodística.

G. Agresión Verbal a Periodista por el Defensor del Pueblo de Mérida.

El 11 de noviembre, Oswaldo Reques, Defensor del Pueblo en Mérida, tras un altercado con representantes de una línea aérea en el Aeropuerto de Mérida, fue llevado con la intervención de la Guardia Nacional y agentes de seguridad del aeropuerto a una sala de espera. Al conocer lo sucedido, varios equipos reporteriles llegaron al lugar para entrevistarlo. No obstante, cuando el corresponsal de Radio Caracas Televisión (RCTV) abordó al funcionario con el objeto de preguntarle sobre lo ocurrido, el Defensor del Pueblo enfureció y manifestó que él no le daría declaraciones al “Canal 2”, puesto que considera a Radio Caracas Televisión (RCTV) como “unos delincuentes”.

El Defensor del Pueblo del Estado Mérida se dirigió al reportero y le dijo: *“...yo sé cómo trabajan y todo... Tú no. El canal dos, tu jefe, Sapene, Eladio Lárez ¿Quieres que te lo diga al aire? Te lo puedo decir, yo no tengo ningún problema, se los he dicho en su cara... Porque lo cambian todo, cambian todo lo que la gente les dice, dejaron de ser medio y se convirtieron en un factor político...”*.

H. Miembros de partido oficialista dejaron numerosas copias de carta amenazante.

El 2 de Diciembre de 2006, miembros del partido oficialista Unión Popular Venezolana (UPV), dejaron en las puertas de Radio Caracas Radio numerosas copias de una carta de contenido violento y amenazante, en donde hacen un llamado al pueblo de Venezuela a estar alertas contra posibles planes golpistas del grupo opositor de la sociedad venezolana. Advierten que todo acto de sabotaje al proceso electoral o desconocimiento de resultados será enfrentado militarmente y sus ejecutores materiales e intelectuales serán castigados duramente con la justicia popular revolucionaria. De igual manera se dirigen a los medios de comunicación:

“En concreto advertimos a los medios de comunicación golpistas que están bajo estricta vigilancia y contraloría social revolucionaria y

que sobre ellos recaerá todo el peso de nuestro accionar si desde sus señales realizan llamados de alteración al orden público y la paz interna de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Patria o Muerte

Caracas 1º de Diciembre del 2006.”

I. Motorizados encapuchados simpatizantes del Gobierno amenazan con armas en la entrada de la Sede de RCTV

El pasado sábado 11 de noviembre, cerca de las 4:00 p.m., pasó frente a la puerta principal de este canal un grupo de simpatizantes del candidato Presidente Hugo Chávez, quienes realizaban una caravana en apoyo a él. De esta caravana se desprendió un grupo de unos veinte (20) motorizados, quienes se encontraban encapuchados.

Los motorizados así encapuchados y a bordo de motocicletas modelo XT –las cuales se nos informa sólo se venden en Venezuela a cuerpos de seguridad del Estado- se acercaron sin hacer mayor ruido a la puerta principal del canal, llegando hasta la puerta giratoria de cristal. Una vez allí, uno de ellos sacó un arma, presuntamente una pistola 9mm, y amenazó al vigilante de turno que se encontraba en la puerta.

Ante esta situación, los vigilantes de la sede del canal activaron el cierre automático de la reja de acero principal y, al ver que podían quedar atrapados entre la puerta de vidrio y la de acero, comenzaron a retirarse y mientras gritaban consignas como: “que salgan”, “están escondidos”, “están asustados”, “¿Dónde esta Miguel Ángel Rodríguez?”, esto según informe del Oficial de Seguridad José Luís Perozo. Después de dar un par de vueltas frente a la puerta principal ya cerrada y darle patadas, los motorizados se retiraron.

Durante estos momentos, el único oficial asignado por la Policía Metropolitana para la guarda de la sede principal de Radio Caracas Televisión (RCTV), en supuesto cumplimiento de las Medidas Provisionales ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se había retirado de su puesto, y según nos dice, se encontraba revisando las calles adyacentes a la sede con su motocicleta. El hecho es que ni éste, ni ningún otro efectivo de cuerpo de seguridad alguno, se hizo presente mientras duró la amenaza. Sólo después de retirados los motorizados armados se presentó un comando de la Guardia Nacional. Como consecuencia del cierre de las entradas al canal, algunos periodistas que venían a hacer el cambio de guardia no pudieron entrar al canal a cumplir con su trabajo periodístico.

Cabe señalar que, casualmente, alrededor de la misma hora en que se produjo esta amenaza, el programa “La Réplica” del canal del Estado, Venezolana de Televisión, transmitía imágenes del ataque a la sede de RCTV del 13 de abril del 2002, mientras el entrevistador del programa las describía.

J. Manifestación de Chavistas en las Afueras del Canal

El 27 de Noviembre de 2006, alrededor del mediodía, un grupo aproximado de 60 personas y entre ellas personas miembros del grupo Organización por la Verdad, el cual se aparecieron en las afueras de la sede del canal con pancartas y consignas reclamando por la programación que transmite RCTV. Entre las consignas que tenían en las pancartas se podía reconocer letreros que decían “Promotores del odio Globovisión y RCTV”, “RCTV si no cumples, el poder popular se hará sentir”; “No a la programación que incite a la violencia”; “Referendo para las concesiones”; “Medios mentirosos lacayos del imperio”; “Espectro del Estado del pueblo, basura mediática, no permitiremos que lo utilicen para la transmisión de abruza mediática.” Acciones, reclamos y manifestaciones como estas son reflejo del ataque sistemático y el lenguaje de odio que se transmite por parte del gobierno en contra de

RCTV que luego conllevan a las acciones que se hacen en contra del canal por parte del pueblo.

K. Manifestación ante la sede por miembros del grupo oficialista “Tupac Amaru”.

El 15 de enero de 2007, alrededor de las 10 de la mañana, aparecieron ante la sede del canal miembros del grupo “Movimiento Revolucionario Tupac Amaru”, conocidos simpatizantes del gobierno actual. Durante su manifestación algunos rayaron las paredes de la sede y el piso frente a la sede con frases tales como “Miguel Ángel lava perros de Granier”, “M.R.T.A”, “Fuera Graniel”, “Terrorista”, “Viva Chávez”, “Marciel Graniel Fuera de RCTV”, “A construir cooperativas, fuera Granier”. Además gritaron consignas a favor del gobierno y en contra del canal, sus periodistas y de Marcel Granier, y dejaron centenares de panfletos que contienen sus alegatos a favor de la no renovación de la concesión del espectro radioeléctrico de RCTV.

Cabe destacar que algunos de los manifestantes llevaban el carnet de empleo de la Alcaldía Mayor de Caracas.

L. Multados por artículo de prensa el politólogo-humorista Laureano Márquez y el periódico Tal Cual

El 13 de febrero de 2007, un tribunal de menores del Estado Lara, le impuso al politólogo Laureano Márquez y a Teodoro Petkoff en la persona de director del diario Tal Cual, una multa de 200 millones de bolívares en razón de un editorial que fue escrito por Laureano Márquez, publicado por Tal Cual el 25 de noviembre de 2005, en el que el autor se dirige a Rosinés, la hija del presidente Hugo Chávez, la carta es como sigue:

“QUERIDA ROSINÉS:

¿Cómo estás? Espero que bien y con la posibilidad de disfrutar de televisión con cable para poder ver algunas comiquitas. Te sugiero las de Boomerang, que si no nos hicieron daño a nosotros (¡creo yo!), tampoco les harán a ustedes. El oso Yogui, la pantera rosa, la hormiga atómica, Simbad, Shazzan, etc. No te recomiendo Los Picapiedras, porque a lo mejor a tu papá no le gustan, porque presentan el modelo capitalista como algo natural y propio del hombre que existía incluso desde las cavernas.

Supe de tus preocupaciones por el caballo del Escudo Nacional mirando hacia atrás. Coincido plenamente contigo. Todos los escudos tienen leones rampantes (Cuando se paran en las dos patitas de atrás), águilas, caballos, pero ninguno tiene un Golden Retriever, por ejemplo. Con lo nobles que son esos animales. Yo le pondría al escudo un Golden con un palito en la boca a los pies del amo. O una morrocoya, como la que tú tienes; un buen emblema de nuestra lentitud para todo. En todo caso, si le vamos a dejar un caballo, que sea uno de la Rinconada, con su numerito, jinete y todo. Porque si algo nos identifica, es el azar y las apuestas.

De todas maneras, el propósito de esta carta es pedirte ayuda. Ustedes los niños tienen mucho poder y yo sé que tu papá te hace caso. Probablemente, eres la única persona a la que escucha con atención. Además, tú y tus sobrinitos son los únicos capaces de hablar francamente con papá, sin el miedo que nos da a nosotros. El otro día, tu papi nos contó que su nieto le había dicho: “¡pirata tú!” ¡Qué envidia!. Bueno, pero para no desviarme del tema, como yo sé que él te presta atención, hazle estas peticiones:

- Pídele que saque también del escudo a un señor de uniforme verde oliva y barba blanca como San Nicolás (con el debido respeto al nuevo manual de la navidad). Un señor que se mete mucho en nuestros asuntos. Es como si la niñita de al lado de tu casa, aprovechándose de que tú la quieres mucho, se llevara tus Barbies, tus peluches o tus libros de cuentos y trajese a sus hermanitos a jugar a tu cuarto.

- Dile también que no hable de cosas que va a hacer más allá del 2021. En estos días, nos contó de un pocotón de bicentenarios que va a celebrar: del 1810, 12, 14 y siempre habla del 2021. Aunque vaya a quedarse hasta esa fecha, no debería decirlo tanto, porque a los que no estamos de acuerdo con él (no te asustes, cada vez somos menos según las estadísticas oficiales) nos entra como una desesperanza que tampoco es buena.

- Una última cosa para que le pidas: que no se ponga tan bravo con los que no pensamos como él y que no nos regañe tanto. A veces nos llama golpistas y fascistas y le provoca a uno responderle como tu sobrinito: “!pirata tú!”.

Rosínés: Con estas cosas que te pido la larga convivencia que nos espera con tu papi será más llevadera. A cambio, nosotros le ofrecemos nuestro conformismo. Por cierto, pídele también que no haga tantas cadenas. Eso sí, todo esto como cosa tuya.

Bueno, chamita, Dios te bendiga y te dé todo el amor y la felicidad que le deseo a mi propia hija.”

II. IMPOSICIÓN DE UNA HEGEMONÍA COMUNICACIONAL

A. Cadenas: concepto, uso y abuso.

Las llamadas “cadenas” son alocuciones oficiales que todos los canales de televisión y todas las emisoras de radio del país están obligados a transmitir de manera conjunta y simultánea, cada vez que así lo ordena el Ministerio de Comunicación e Información. El concepto de la cadena ha existido en Venezuela durante años. Hasta 1999, la transmisión de mensajes oficiales a través de éstas se limitaba a informaciones de interés nacional, de emergencia u orden público a la ciudadanía venezolana.

Pero desde hace varios años las cadenas nacionales representan en Venezuela, un serio desequilibrio en la distribución de los espacios para opinión e información política en los medios radioeléctricos. En efecto, un estudio demuestra que, sumando los espacios utilizados por el Presidente Hugo Chávez en su programa dominical “Aló Presidente” y las cadenas, la correlación con respecto a los espacios asignados a factores de la oposición es de veinte mil a uno (20.000:1), lo cual hace imposible mantener una verdadera pluralidad de información.

Así, el mecanismo conceptualmente diseñado para la transmisión de mensajes de interés nacional o de emergencia se está utilizando como medio de adoctrinamiento social y con objetivos político-partidistas en violación a las normas contenidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones venezolana y sus Reglamentos.

B. Imposición de Transmisiones por la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión

A partir de 1999, y cada vez con mayor frecuencia, las cadenas han pasado a constituir una confiscación temporal de los espacios de transmisión de toda la Red Nacional Privada de Radio y Televisión por parte de los miembros del Poder Público y sus colaboradores, a través de la conexión obligada a la Red Pública de Radio y Televisión, la cual se efectúa como mecanismo de adoctrinamiento político, sin límites de duración ni de contenidos, y permite al oficialismo transmitir de manera abusiva mensajes a la Nación que se han caracterizado por la inclinación constante a la violencia, la apología del delito y la instigación al odio sin los controles necesarios en cualquier sistema democrático.

Estas transmisiones pueden ser de extensa duración y no se concretan a la difusión de mensajes de interés público, sino que se han convertido en escenarios de inocultable explotación proselitista y de transmisión de contenidos que no representan ningún interés para la población. Resulta preocupante que de lo que ha transcurrido del año 2007 (actualizado hasta el 11 de marzo) el Presidente Chávez ha utilizado el mecanismo de las cadenas por 22 veces, ocupando mas de 23 horas de programación.

La tendencia al adoctrinamiento se evidencia además en el ámbito legislativo. Tal como acotamos en el informe anterior, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión favorece a la programación estatal, otorgando 70 minutos semanales a la información exclusivamente solicitada por el Poder Ejecutivo, y dándole control a una comisión integrada por el Estado para promover la *“programación y producción nacional independiente”*.

C. Construcción de la Hegemonía Comunicacional.

La libertad de expresión se garantiza cuando el ciudadano se encuentra en la posición de poderse formar un juicio sobre las cuestiones decisivas y cuando sabe lo

bastante de la conducta de los gobernantes para poder aprobar o rechazar su gestión. Las libertades de expresión e información garantizan la existencia de una opinión pública, libre y plural.

Cuando las fuentes de información están seriamente reducidas en su cantidad, como es el caso de los oligopolios, o bien existe una única fuente, como los monopolios, se limita la posibilidad de que la información que se difunda cuente con los beneficios de ser confrontada con información procedente de otros sectores, limitando de hecho, el derecho de información de toda la sociedad.

En el caso de Venezuela, observamos que **el gobierno tiene bajo su poder y propiedad seis canales de televisión, dos estaciones de radio, dos periódicos y dos agencias de noticias**, sin incluir a los medios de comunicación regionales y aquellos medios que aun cuando no son propiedad del Estado mantienen una línea editorial cuestionable en cuanto a su objetividad y veracidad de información. Según el estudio más reciente, el Estado controla al menos 600 estaciones de radio y 36 canales de televisión a nivel nacional, incluidas los llamados “medios comunitarios”.

En los últimos meses, CMT fue comprado por Telesur, canal cuya mayoría de acciones le pertenece al Estado venezolano. Además, desde hace varios meses el gobierno amenaza con a Radio Caracas Televisión, canal privado, con la no renovación de la concesión del espectro radioeléctrico y el sucesivo cierre, ver *infra*.

Resulta de esto que, poco a poco, en Venezuela se está materializando la erradicación de los medios privados y la sucesiva concentración de la propiedad de los medios de comunicación por parte del Estado. Esto es ratificado por Andrés Izarra, ex-ministro de Comunicación e Información y actual presidente del canal Telesur, en una entrevista con la periodista Laura Weffer del periódico “El Nacional”, en donde explica el modelo televisivo que busca el gobierno venezolano:

“Hay que elaborar un nuevo plan, y el que nosotros proponemos es que sea hacia la hegemonía comunicacional e informativa del Estado. Construir hegemonía en el sentido gramsciano (...) Nosotros tenemos que hacer que el pensamiento y los valores socialistas de lo colectivo, lo solidario, lo social predominen como valores sobre los del capitalismo. Y hegemonía en el sentido gramsciano es eso, que un grupo cultural convenga a otro grupo de sus valores, principios e ideas. Nosotros hacemos una propuesta de que sean una serie de medidas en varios ámbitos para construir la hegemonía comunicacional e informativa que permita la batalla ideológica y cultural para impulsar el socialismo.”

Adicionalmente, explica Izarra que *“en la hegemonía comunicacional va a haber varios niveles: integración de los sistemas de los medios públicos, articulación de un plan estratégico que permita la orientación de esos medios públicos; la creación de un sistema nacional de medios comunitarios y alternativos; el impulso hacia una producción independiente.”* Asegura el representante de Telesur que bajo este modelo se permitiría la disidencia de las posturas socialistas.

Otro medio utilizado por el gobierno venezolano para lograr la concentración de los medios, entendiendo por esto la negación de la pluralidad, es el uso de publicidad y propaganda oficial para premiar y castigar a los medios por su línea editorial. En Venezuela, tal como hemos venido denunciando, es abierta y notoria la utilización del mecanismo de supresión de publicidad oficial del Gobierno como política de presión indebida contra medios de comunicación privados e independientes en Venezuela.

El Instituto de Prensa y Sociedad reveló en un estudio reciente que, entre 2001 y 2005, la presencia de publicidad y propaganda oficial en un diario pro-gobierno aumentó de 62% a 81%, mientras que disminuyó de 83% a apenas 13% en otro diario públicamente denunciado por el Presidente Hugo Chávez como de oposición.

Entre los diarios analizados está El Impulso de Lara, de tendencia opositora, el cual entre octubre y noviembre de 2005 tuvo un promedio de 244,62 cm² de publicidad oficial, aproximadamente 57 veces menos que lo que reportó el diario Últimas Noticias durante el mismo período. De manera que continua, el castigo a aquellos medios que prosiguen la tarea irrenunciable de ser espacios de periodismo libre y de denuncia.

III. CIERRE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A. Antecedentes

El día 14 de junio de 2006, desde el Patio de Honor del Ministerio de la Defensa, el **Presidente Hugo Chávez** dio un discurso con motivo de la entrega de un lote de fusiles de asalto Kalashnikov AK-103 a un batallón del Ejército venezolano. Durante su discurso, el Presidente de la República, uniformado con un traje de campaña del Ejército, tomó el fusil y –apuntando con él hacia la cámara de televisión– advirtió: *“Con este fusil, que tiene un alcance de 1000 metros, tú te paras allá arriba y yo, con buena puntería, le doy a la lucecita roja ésa que tiene tu cámara.”* Momentos más tardes, en el mismo discurso, el Presidente hizo el siguiente anuncio:

“Hay que revisar las concesiones de las televisoras que se van a vencer pronto. En el 2007 empiezan a vencerse.”

Nosotros no podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen esas televisoras, el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir del pueblo, para que lo usen en contra de nosotros mismos.

En nuestras propias narices, como quinta columna, ¡a mí me importa un comino lo que digan los oligarcas del mundo! Me importa es la fuerza de mi patria y la unidad de Venezuela, ¡no me importa nada lo demás! Porque a nombre de una supuesta libertad de expresión, ahí se escudan ellos.

Quiero decir, he ordenado la revisión de las concesiones de las plantas de televisión. Hay algunos canales que han dado señal de querer cambiar, y pareciera que tienen intenciones de respetar la Constitución, la Ley, de los que apoyaron al golpe ¡que fueron todos! Es decir, ahí nosotros tuvimos el momento para eliminar esas concesiones, pero sin embargo, llamamos fue al diálogo, a las reflexiones. ¿Fue un error? Creo que no. Todo tiene su tiempo.

*Hemos dado más que una demostración que no somos autoritarios ni arbitrarios. Preferimos siempre llamar a la unidad, **pero hay algunos que jamás van a oír ese llamado.** Bueno tenemos que actuar y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República para proteger a nuestro pueblo. Para proteger a la unidad nacional, **porque eso es todos los días. Mensajes ¿dirigidos a qué? Al odio, al irrespeto de las***

Instituciones, a la duda del uno contra otro, los rumores, guerra psicológica para dividir la nación. Para debilitarla y destruirla, ése es un plan imperialista. Son caballos de Troya en nuestras propias narices.”

Seguidamente a esta declaración, el **Ministro de Comunicación e Información, William Lara**, ese mismo día se refirió al discurso del Presidente Chávez en una rueda de prensa, señalando que:

“...si hacemos un análisis comparado de cuál fue la conducta de algunas televisoras tal como lo dijo el Presidente de la República, el 12 y 11 de abril estuvieron abiertamente en el golpe de Estado, y lo comparamos con su conducta actual, hay cambios cualitativos. En la programación, en la línea informativa, en la línea editorial, en cuanto, reitero a respetar los derechos de los usuarios y a cumplir sus deberes como prestadores de un servicio público. Hay otros casos que no se observa ese cambio, esa rectificación, sino que hay un empeñamiento en mantener conducta propia de lo que fue el 11 y 12 de abril en el país (...)”

Ese mismo día, el **Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Nicolás Maduro**, apoyó las declaraciones del presidente Hugo Chávez, considerando que es necesaria una transformación del modelo comunicacional del país porque: *"es un modelo impuesto en el mundo (...) de la misma basura, de pornografía"* y de las *"perversidades de las sociedades que promueven el masoquismo, la violencia contra la mujer, violaciones y promueven el modelo de una sociedad criminal y violenta"*.

Maduro pronunció estas consideraciones en el marco de la discusión en el Parlamento del Informe sobre la Mesa Técnica contra el Crimen y la Violencia.⁵

B. Concreción de la decisión de cerrar RCTV

El 28 de diciembre de 2006, en la ocasión de presentar su saludo de fin de año a la Fuerza Armada Nacional, y portando nuevamente uniforme militar, el Presidente Chávez anunció su decisión definitiva de sacar del aire a RCTV, usando como argumento una supuesta expiración de la concesión de la que es titular. Dijo el Presidente Chávez:

*“Hay un señor por ahí de esos representantes de la oligarquía, que quería ser presidente de la oligarquía, y que luego esos gobiernos adecos-copeyanos le dieron concesiones para tener un canal de televisión y él ahora anda diciendo que esa concesión es eterna, se le acaba en marzo la concesión de televisión, se le acaba en marzo, así que mejor que vaya preparando sus maletas y vaya viendo a ver que va a hacer a partir de marzo, **no habrá nueva concesión para ese canal golpista de televisión que se llamó Radio Caracas Televisión, se acaba la concesión, ya está redactada la medida, así que vayan preparándose, apagando los equipos pues, no se va tolerar aquí ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo,** contra el pueblo, contra la nación, contra la independencia nacional, contra la dignidad de la República, Venezuela se respeta, lo anuncio antes que llegue la fecha para, para que no sigan ellos con su cuentito de que no que son 20 años más, 20 años más yo te aviso chirulí, 20 años más si es bueno, se te acabó, se te acabó”.*

⁵ “Presidente de la AN apoya revisión de las concesiones a los medios”, 15 de junio de 2006, en www.el-nacional.com

El Presidente de la República ha continuado insistiendo sobre la inminencia del cierre de RCTV, motivando su decisión en la necesidad de castigar la línea editorial independiente de RCTV, con el pretexto de que éste es un medio “golpista” o “fascista”. En efecto, el 8 de enero de 2007, en el acto de nombramiento del nuevo gabinete ministerial, el Presidente Chávez se pronunció una vez más con respecto al caso de la revocación de la concesión de RCTV: **“Nada ni nadie impedirá que se cumpla la decisión de no renovar la concesión a ese canal de televisión, que todos saben cuál es. Nada ni nadie podrá evitarlo”**. Asimismo, el 10 de enero de 2007, durante su exposición de la Memoria y Cuenta del año 2006 en la Asamblea Nacional, el Presidente dijo que la concesión “fascista” RCTV tiene los meses contados: **“Le queda enero, febrero, marzo, abril y mayo, así chillen, pataleen hagan lo que hagan, se acabó la concesión para ese canal fascista”**.

En la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, celebrada en Río de Janeiro el pasado 19 de enero de 2007, el Presidente Chávez reiteró su amenaza: **“Tendrán que derrocar me para yo renovar la concesión”**, afirmó frente a los Presidentes de los países miembros, según informó la agencia de noticias Reuters. Durante las reuniones que tuvieron lugar entonces y en la ocasión de recibir una condecoración, el Presidente se manifestó de nuevo, en términos aún más amplios, y con desdén respecto de los medios internacionales de protección de los derechos humanos:

“En mayo vamos a nacionalizar y más que nacionalizar a socializar ese espacio del espectro electromagnético que es bien público y ha estado secuestrado por las elites pro imperialistas venezolanas. Pero tiene un alboroto de padre y señor nuestro, que Chávez, el régimen es castro comunista de Chávez, que la libertad de expresión, que me van a llevar a un juicio en no se que corte internacional; bueno yo les he dicho alboroten bastante, pero de todos modos se les acabó la concesión.”

Ante las declaraciones del Presidente de la República, es claro que el asunto de la concesión de RCTV no se reduce a un mero tema de derecho administrativo interno relacionado con el régimen jurídico de las concesiones, sino que se pone de manifiesto el patrón de conducta mantenido por el actual régimen venezolano en el sentido de descalificar toda forma de crítica o de disidencia, tildándola como “golpista”, “oligarca”, “imperialista” y otros epítetos semejantes. Con ese pretexto se pretende justificar toda suerte de actos arbitrarios contra cualquier manifestación de disidencia, considerándola como antinacional e incluso criminal.

En este sentido la CIDH en su Informe de 2005, dio cuenta de la creciente criminalización del ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela, particularmente con motivo de la entrada en vigencia de la última reforma del Código Penal.⁶ Por ello, llamamos su atención sobre la expresión clara del Presidente de la República, dirigida a reprimir la disidencia expresada libremente a través de la televisión, considerando que las televisoras usan “el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir del pueblo, para que lo usen en contra de nosotros mismos.”

Se trata, pues, de acallar las críticas a la gestión de quienes conducen el Estado, identificando Estado con gobierno y hasta con el proyecto político concreto de la revolución bolivariana, lo que obviamente es inaceptable en toda sociedad democrática e incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

C. Violación de la Libertad de Expresión

La amenaza de revocatoria de la concesión de medios de comunicación que han mantenido posiciones críticas o independientes al gobierno del Presidente Hugo Chávez, es el punto más crítico de la persecución sistemática que varios medios privados han venido sufriendo en los últimos años, la cual es violatoria del derecho a

⁶ *Informe Anual de la CIDH 2005, Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Capítulo IV, párr. 357.*

la libertad de expresión, en los términos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El artículo 13 de la Convención Americana, reconoce la libertad de expresión como el derecho humano de toda persona de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin censura previa. Pero además, este artículo no autoriza a los Estados a establecer restricciones por medios indirectos, precisamente tales como abuso de controles oficiales de las frecuencias radioeléctricas, o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. En tal sentido, la disposición del apartado 3º del artículo 13 de la Convención Americana dispone lo siguiente:

“Artículo 13.

(...)

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.” (Resaltado añadido).

Debe recordarse, por lo demás, que en Venezuela, el artículo 23 de la Constitución otorga rango constitucional a los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, reconociendo su prevalencia en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por la propia Constitución y las leyes de la República; siendo además de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público. Por lo tanto, las amenazas vertidas por el

Presidente de la República y los demás funcionarios, no sólo comportan un atentado contra el artículo 13 de la Convención, sino que obran en abierta violación de la propia Constitución de la República.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre los alcances del derecho a la libertad de expresión como un derecho con una dimensión, no sólo individual para quien lo ejerce; sino social, para la sociedad en su conjunto. Ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno⁷. La Corte Interamericana ha considerado que ambas dimensiones poseen igual importancia y deben ser garantizadas en forma simultánea para dar efectividad total al derecho a la libertad de expresión en los términos previstos por el artículo 13 de la Convención⁸. Sin embargo, ha enfatizado que “La importancia de este derecho destaca aún más al analizar el papel que juegan los medios de comunicación en una sociedad democrática, cuando son verdaderos instrumentos de la libertad de expresión y no vehículos para restringirla, razón por la cual es indispensable que recojan las más diversas informaciones y opiniones”.⁹

La Corte Interamericana, como también la Corte Europea de Derechos Humanos, ha sostenido que la libertad de expresión constituye uno de los pilares esenciales de una sociedad democrática y una condición fundamental para su progreso y para el

⁷ Cfr. *La colegiación obligatoria de periodistas* (arts.13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No.5, párr.30; y *Caso “La Última Tentación de Cristo”* (Olmedo Bustos y otros), *supra* nota 6, párr. 64.

⁸ Cfr. *Caso “La Última Tentación de Cristo”* (Olmedo Bustos y otros), *supra* nota 6, párr. 67.

⁹ *Caso “Ivcher Bronstein”*, Corte IDH, Sentencia de 6 de febrero de 2000, párrafo 149.

desarrollo personal de cada individuo. Y en este sentido ha puntualizado que dicha libertad “no sólo debe garantizarse en lo que respecta a la difusión de información o ideas que son recibidas favorablemente o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también en lo que toca a las que ofenden, resultan ingratas o perturban al Estado o a cualquier sector de la población”¹⁰. (Subrayado añadido). Lo anteriormente expuesto, en criterio de la Corte Interamericana tiene una importancia particular cuando se aplica a los medios de comunicación social ya que: “No sólo implica que compete a los medios de comunicación la tarea de transmitir información e ideas relativas a asuntos de interés público, sino también que el público tiene el derecho a recibirlas”¹¹.

Finalmente, es importante subrayar una vez más que estas medidas arbitrarias anunciadas por las altas autoridades del Estado venezolano, se enmarcan dentro del contexto de una política de Estado, que se ha caracterizado por un ataque constante a los medios de comunicación y a los periodistas independientes en Venezuela, mediante agresiones morales, agresiones físicas, vías de hecho, leyes, sentencias, procedimientos administrativos, fiscales, penales y civiles. Sobre esto conoce a cabalidad tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como la Relatoría para la Libertad de Expresión, ya que están debidamente reflejadas y analizadas en los informes relativos a Venezuela, correspondientes al año 2006.¹² En este sentido es

¹⁰ Cfr. Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros), *supra* nota 6, párr. 69; *Eur. Court H.R., Handyside case, judgment of 7 December 1976, Series A No. 24*, párr. 49; *Eur. Court H.R., The Sunday Times case, judgment of 26 April 1979, Series A no. 30*, párrs. 59 y 65; *Eur. Court H.R., Barthold judgment of 25 March 1985, Series A no. 90*, párr. 55; *Eur. Court H.R., Lingens judgment of 8 July 1986, Series A no. 103*, párr. 41; *Eur. Court H.R Müller and Others judgment of 24 May 1988, Series A no. 133*, párr. 33; y *Eur. Court HR, Otto-Preminger-Institut v. Austria judgment of 20 September 1994, Series A no. 295-A*, párr. 49; Caso “Ivcher Bronstein”, Corte IDH, Sentencia de 6 de febrero de 2000, párrafo 152.

¹¹ Cfr. *Eur. Court H.R., The Sunday Times case, supra* nota 100, para. 65; Caso “Ivcher Bronstein”, Corte IDH, Sentencia de 6 de febrero de 2000, párr. 153.

¹² Esta situación ha atraído también la atención de la Corte Interamericana, la cual ha adoptado varias veces medidas provisionales para la protección de periodistas y medios de comunicación, particularmente en el caso de RCTV y sus trabajadores de la comunicación social. Cfr. *Caso Luisiana*

importante recordar que al “evaluar una supuesta restricción o limitación a la libertad de expresión”, en este caso la Relatoría “*no debe sujetarse únicamente al estudio del acto en cuestión, sino que debe igualmente examinar dicho acto a la luz de los hechos del caso en su totalidad, incluyendo las circunstancias y el contexto en los que éstos se presentaron*”¹³.

Por ello, estas amenazas hechas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y respaldadas y seguidas por sus más altos funcionarios de gobierno, respecto a la revisión y revocatoria de las concesiones de los medios radioeléctricos y en concreto de las televisoras privadas de Venezuela que no apoyen la línea oficial del gobierno, representan unas expresiones por sí solas **violatorias del derecho a la libertad de expresión** en los términos contenidos en la Convención Americana, en los Principios sobre la Libertad de Expresión y la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Además, de concretarse esta acción anunciada, se traduciría en el cierre definitivo de medios de comunicación privados, cuyos periodistas, trabajadores y directivos han sido perseguidos y atacados sistemáticamente por el Estado venezolano en retaliación a sus posiciones y líneas editoriales. Estas acciones configurarían además una violación tanto del derecho de cada persona a expresarse como del derecho de todos a estar informados, de modo que se afecta una de las condiciones básicas de una sociedad democrática y la libertad de expresión de todos los venezolanos.

Caracas, 21 de marzo de 2007.

Ríos y otros, que ha sido objeto de numerosas resoluciones de la Corte y su Presidente, desde el 27 de noviembre de 2002.

¹³ Corte IDH: *Caso "Ivcher Bronstein"*, Sentencia de 6 de febrero de 2000, párr. 154.

Comité Permanente de Libertad de Expresión por Venezuela.-